



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.806

Artículo-1º:-El Honorable Concejo Deliberante de Lanús, declara como "*Ciudadano Ilustre Post Mortem*", al Sr. Manuel "Manolo" Quindimil (1924-2007), quien ha ejercido la Intendencia de este Municipio en los períodos 1973-1976 y 1983-2007.-

Artículo-2º:-Acéptase la donación de un busto de Manuel "Manolo" Quindimil ofrecida por parte de los trabajadores municipales del Departamento de Servicios del Departamento Ejecutivo a los fines de ser emplazado dentro del edificio donde funciona este Honorable Concejo Deliberante, sito en Av. 9 de Julio N°1647 - Lanús Este.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 Septiembre de 2024.-

REVISÓ GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.063
DE FECHA 10 OCT 2024

Registrada bajo el N° 13806.....